

Oficio N° 10.920

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2013.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión del día de ayer, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas, correspondiente al boletín N° 5579-03, con excepción de la recaída en el artículo único del proyecto (artículo 1° de ese H. Senado), propuesta para reemplazar el artículo 49 bis que se incorpora en la ley N° 19.496, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Gonzalo Arenas Hödar
- doña Mónica Zalaquett Said
- don Fuad Chahín Valenzuela
- don Joaquín Tuma Zedán
- don José Manuel Edwards Silva

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 572/SEC/13, de 30 de julio de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados